

globaladvise

CONSULTORES
LEGALES

Quito
14/09/2011

Quito, 9 de septiembre del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Expediente No. 50459

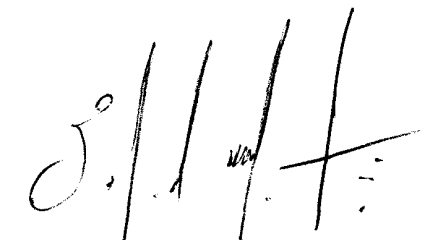
De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la **COMPAÑÍA QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha siete (7) de septiembre del 2011, notificando de esta forma la culminación del trámite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Manuel Hernán Haro Ríos
Gerente General
QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA.


Byron Ayala Montaña
ABOGADO
Matrícula No. 5.395 C.A.P.

Ingresada copia de
participaciones
14/09/2011




NOTARIA
TERCERA



SCRITURA NUMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE (7609)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

otorgan:

QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.

a favor de:

CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON Y

MYRIAM INES GUERRERO TOVAR

Cuantía: USD 1.140,00

DI: 3 Copias

MCP

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves once (11) de Agosto del año dos mil once; ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: la señora IVELISE RUBIALES TUYA, divorciada, en su calidad de Apoderada General de la empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A. conforme se desprende del Poder General adjunto, sociedad que comparece en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: MANUEL HERNAN HARO RIOS, casado, en calidad de Apoderado Especial de la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, conforme se desprende del Poder Especial adjunto; y, la señora MYRIAM INES GUERRERO TOVAR, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad peruana la Apoderada General de la CEDENTE, colombiana y ecuatoriana en su orden las CESIONARIAS, domiciliados en la

1 ciudad de Quito, e inteligentes en el idioma castellano,
2 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan
4 a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incluir una que contenga el contrato de Cesión de
7 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
9 presente escritura pública de cesión de participaciones, en
10 calidad de CEDENTE, la señora IVELISE RUBIALES TUYA,
11 divorciada, quien actúa como Apoderada General de la
12 empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A. conforme se
13 desprende del Poder General adjunto; y, por otra parte, en
14 calidad de CESIONARIOS los señores: MANUEL HERNAN HARO
15 RIOS; casado, en calidad de Apoderado Especial de la señora
16 CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, conforme se desprende del Poder
17 Especial adjunto; y, la señora MYRIAM INES GUERRERO TOVAR,
18 casada, por sus propios y personales derechos. Los
19 comparecientes son de nacionalidad peruana la Apoderada
20 General de la CEDENTE, y de nacionalidad colombiana y
21 ecuatoriana en su orden las CESIONARIAS, domiciliados en la
22 ciudad de Quito, e inteligentes en el idioma castellano,
23 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
25 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
26 cantón Quito, Dr. Roberto Arregui, el dieciocho de junio de
27 mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón el nueve de agosto del mismo



o, se constituyó la empresa denominada QUIMBAYA ECUADOR
CIA. LTDA., con un capital inicial de tres millones de
sucres. **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío
Espinosa, el treinta y uno de marzo de mil novecientos
noventa y cinco, legalmente inscrita en Registro Mercantil
del Cantón Quito, el tres de julio del mismo año, la
empresa aumentó su capital a la suma de treinta millones de
sucres y reformó sus estatutos cambiando su denominación a
QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA. **c)** Mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor
Gustavo Flores, el siete de diciembre del año dos mil
legalmente inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito,
el treinta de marzo de años dos mil uno, los socios de la
empresa QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA., cedieron el ciento por
ciento de las participaciones a favor de la empresa
QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A. **d)** Mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito,
doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte de abril del año
dos mil seis legalmente inscrita en Registro Mercantil del
Cantón Quito, el dos de junio del años dos mil seis, los
socios de la empresa QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA., cedieron
participaciones **e)** La Junta General Universal y
Extraordinaria de Socios de la empresa QUIMBAYA TOURS CIA.
LTDA., celebrada el día miércoles diez (10) de agosto del
año dos mil once, autorizó al socio QUIMBAYA INTERNATIONAL
HOLDING S.A., representada por su Apoderada General IVELISE
RUBIALES TUYA, ceder veinte y ocho mil quinientas

participaciones, de conformidad con la cláusula siguiente.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad

con el Acta de Junta General de Socios antes mencionada,

que se agrega como documento habilitante, se autoriza la

cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la

siguiente manera: la empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING

S.A., cede veinte y ocho mil doscientas (28.200)

participaciones con el valor de un dólar (USD \$ 1,00) cada

una a favor de la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON y

trescientas (300) participaciones con el valor de un dólar

(USD \$ 1.00) cada una a favor de la señora MYRIAM INES

GUERRERO TOVAR. La CEDENTE, manifiesta que es su voluntad

la de transferir, como lo hace en este acto a favor de las

CESIONARIAS, el número de participaciones antes descrito,

por el valor de un cuatro centavos de dólar cada una, del

capital social de la compañía QUIMBAYA TOURS CÍA. LTDA. La

CESIONARIAS a su vez declaran que aceptan la transferencia

por ser en su beneficio. Aclarase que la transferencia

comprende, a favor de las CESIONARIAS todos los derechos y

beneficios sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro

de integración de capital de la compañía QUIMBAYA TOURS

CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
MYRIAM GUERRERO TOVAR	300	\$ 300,00	1 %
CLAUDIA L. DIAZ VARON.	29.700	\$ 29.700,00	99 %
Total:	30.000	\$ 30.000,00	100%

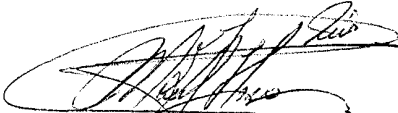
CUARTA: PRECIO.- Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las



NOTARIA
TERCERA

1 smas, valor que la CEDENTE declara haber recibido de las
2 CESIONARIAS, a su entera satisfacción, en numerario, sin
3 que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se
4 reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo
5 cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará
6 a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado
7 el abogado que patrocina ésta minuta para solicitar la
8 inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil,
9 hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la
10 Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una
11 vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario,
12 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea
13 necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento
14 público. (Firmado) Doctor Byron Ayala Montaña, Matrícula
15 Número cinco mil trescientos noventa y cinco (5.395) del
16 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.
17 Para la celebración de la presente escritura se observaron
18 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
19 a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
20 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
21 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25 **SRA. IVELISE RUBIALES TUYA**
26 **C.I. 175081244-6**
27 **APODERADA GENERAL**
28 **CEDENTE**

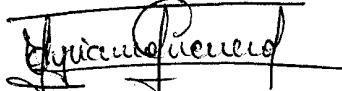
1 
2

3 SR. MANUEL HERNAN HARO RIOS

4 C.C. 170416548-7

5 APODERADO ESPECIAL

6 CESIONARIA

7
8
9 
10

11 SRA. MYRIAM INES GUERRERO TOVAR

12 C.C. 050162763-2

13 CESIONARIA

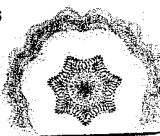


19 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
20 NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **175081244-8**

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIALES TUYA
IVELISE
LUGAR DE NACIMIENTO
C.I.
LA CUEC
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-03-28**
NACIONALIDAD: **PERUANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
ALFONSO JAVIER
JARAMILLO GONZALEZ



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **APODERADO**
E333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUBIALES HIERRO EDUARDO ORESTES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TUYA RODRIGUEZ NORMA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-08-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-02**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento **51194750** VALORADA **USD 4.00**
0511947

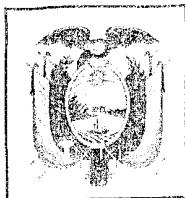
RUBIALES TUYA
IVELISE
NACIONALIDAD: **PERU**
PASAPORTE: **4756302** C.I.:
VISA: **9-IV** REG. N°: **5652253106853**
ACTIVIDAD: **APODERADA GENERAL**



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: **QUITO 02/12/2010**
VALIDO HASTA

 RESPONSABLE
CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

OTORGADA POR: SR. RICARDO ENRIQUE GONZALEZ ALDANA EN REPRESENTACION DE QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S. A.

A FAVOR DE: SRA. IVELISE RUBIALES TUYA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

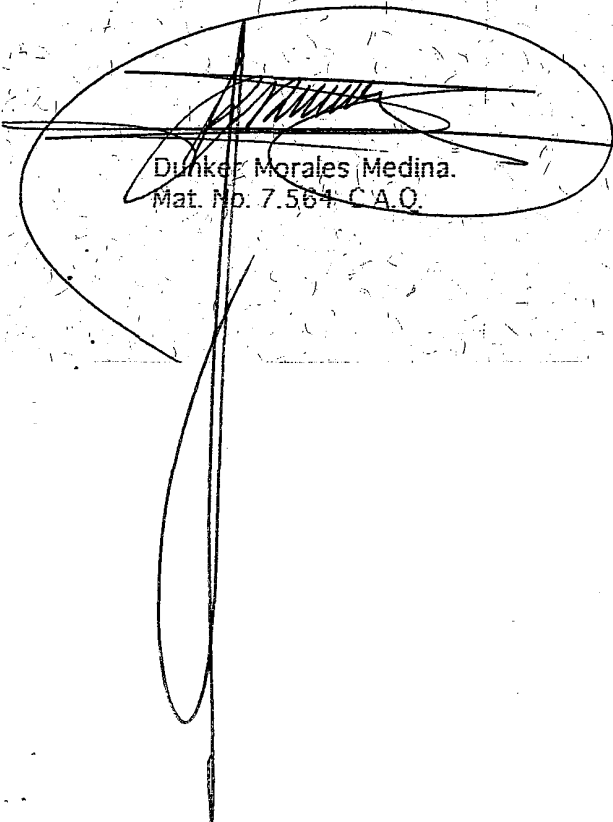
Quito, a 3 de marzo del 2010



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase protocolizar en 3 fojas útiles el poder general de administración que otorga el señor Ricardo Enrique González Aldana en representación de la Compañía Quimbaya International Holding S.A. a favor de Ivelise Rubiales Tuya, celebrado ante el Notario Abogado César Augusto Carpio Valdes, Notario de Lima - Perú - Quito, 2 de marzo del 2010.

Atentamente,



Dunker Morales Medina.
Mat. No. 7.564 C.A.O.

CÉSAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ

Abogado – Notario de Lima

TESTIMONIO

del Instrumento Público Notarial extendido en mi Registro de Escrituras Públicas
Kardex 070288. Minuta 253. Escritura 266. Fecha 09/02/2010.

Poder General de Administración

Que otorga

RICARDO ENRIQUE GONZALEZ ALDANA

en representación de

QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.

A favor de

IVELISE RUBIALES TUYA

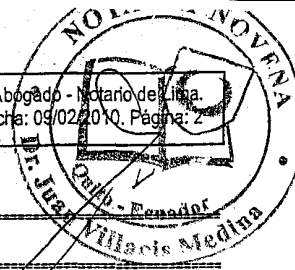
Introducción : En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil diez, yo, **César Augusto Carpio Valdez**, con Documento Nacional de Identidad 06644516, **Abogado**, con registro en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima N° 11921 y, **Notario de Lima** nombrado por Resolución Ministerial N° 457-JUS de Julio 19, 1989, con registro en el Colegio de Notarios de Lima N° 39, con Oficio Notarial en Avenida Diagonal 380, Oficina 205, (hoy Avenida Mrcal. Oscar R. Benavides), Distrito de Miraflores, Provincia, Departamento y Región de Lima, extendiendo el presente instrumento público notarial protocolar, bajo el número 266 en mi Registro de Escrituras Públicas, en el que comparece, quien manifiesta ser: _____

RICARDO ENRIQUE GONZALEZ ALDANA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en Avenida General Borgoño 274, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, de profesión u ocupación Administrador de Empresas, identificándose con Carné de Extranjería número 000556109, **expresando proceder en representación de la sociedad anónima denominada QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**, inscrita en la Partida N° 11309973, en el Registro de Poderes Especiales de Sociedades Extranjeras no Domiciliadas en el País de la Zona Registral N° IX Sede Lima, en su calidad de representante, según facultades que constan en la precitada partida registral. _____

Doy fe de haber identificado a quien comparece por la exhibición que hacen de sus documentos de identidad respectivos, y de, a mi juicio, tener capacidad, libertad y conocimiento necesarios para obligarse a otorgar esta escritura. _____

Cuerpo: La declaración de voluntad que recibo por escrito, contenida en minuta autorizada por letrado, que ordeno bajo el número 253, e inserto literalmente como sigue: _____

“Señor _____



César Augusto Carpio Valdez _____

Abogado Notario de Lima _____

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **Poder General de Administración** que otorga **QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**, debidamente representada por Ricardo Enrique González Aldana, identificado con carné de extranjería 556109 y el pasaporte Colombiano No 19.444.701, debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la Compañía y legalmente acreditado con el nombramiento que es parte integrante del presente poder, además según facultades que constan inscritas en la partida del Registro de Persona Jurídicas no Domicilio en el País de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, a **favor de la señora Ivelise Rubiales Tuya**, de nacionalidad Peruana, de estado civil divorciada de ocupación Agente de Viajes, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle José Bosmediano S/N y González Suárez Edificio Plaza Borghesse Dep. 101, portadora del documento de identidad Pasaporte número 4756302, en los términos siguientes: _____

PRIMERO.- Por el presente término, en virtud del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 2010, que el señor notario se servirá insertar, le otorgamos facultades para que a nombre y representación de la empresa **QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**, realice los actos y contratos siguientes: _____

- a) La represente legalmente, judicial y extrajudicialmente; _____
- b) Para que administre los negocios de la compañías, sus bienes y propiedades, realizando lo que más convenga a los intereses de la misma; respetando desde luego las orientaciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y la Ley, especialmente la Ley de Compañías; _____
- c) Para que organice y administre las oficinas de la compañía; _____
- d) Para que nombre, remueva y establezca las remuneraciones de los empleados y trabajadores de ella; _____
- e) Para que vigile el correcto funcionamiento de la contabilidad de Quimbaya International Holding S.A.; - _____
- f) Para que administre a la compañía en los términos que la Ley y los estatutos facultan al Gerente General y la comprometa; a los efectos del cumplimiento de los fines indicados anteriormente, la Apoderada General de Administración, queda facultada para celebrar los actos y contratos que la Ley permite a los mandatarios inclusive aquellos para los que se requiere *clausula especial*; _____
- g) En consecuencia podrá contraer obligaciones, aceptarlas, hacer y recibir pagos, dar y recibir finiquitos, celebrar contratos, dirigirse a cualquier tipo de autoridades administrativas y judiciales, comparecer en juicio aún con las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; _____
- h) Ejercer el presente Poder General de Administración con suficiente Poder para todo acto o contrato, sin que en ningún caso se le pueda oponer falta o insuficiencia de el. _____

SEGUNDO.- Por el presente término, se establece que por Junta General de Accionistas celebrado el día 13 de octubre del 2008, se reeligió como Gerente General al señor RICARDO ENRIQUE GONZALES ALDANA, quien se identifica con C.I. N° 171723902-2, pasaporte N° 19.444.701; la misma que consta inscrita bajo el número 103 del Registro de Nombramiento, Tomo 140 en Quito - Ecuador, de fecha 07 de enero del 2009 _____

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de ley. -----

Lima, 02 de febrero de 2010. -----

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: RICARDO ENRIQUE GONZALES ALDANA -----

Una firma ilegible.- Un sello post firma que dice: Alejandro Carpio Villanera.- Abogado.- Reg. C.A.C. N° 4221" -----

Inserto: Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha Enero 20 de 2010
"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE: "QUIMBAYA
-INTERNATIONAL HOLDING S.A." -----

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez, a las 11H00 se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana con No. de Identificación RUC 1791729889001, en el Consulado de Ecuador en la República de Perú, inmueble ubicado en la Avenida Las Palmeras No 356 San Isidro, de esta ciudad.

Los accionistas son los siguientes: -----

- Señora, Mónica Díaz Varón, propietaria del 1% (uno por ciento) de las acciones, esto es de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) cada una; -----
- Señora, Claudia Leonor Díaz Varón, propietaria del 49% (cuarenta y nueve por ciento) de las acciones, esto es de 980 (novecientas ochenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) cada una; ==
- Señor, Ricardo Enrique González Aldana, propietario del 1% (uno por ciento) de las acciones, esto es de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) cada una; y, -----
- Señor, Jean Andre Terrade, propietario del 49% (cuarenta y nueve por ciento) de las acciones, esto es de 980 (novecientas ochenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) cada una; -----

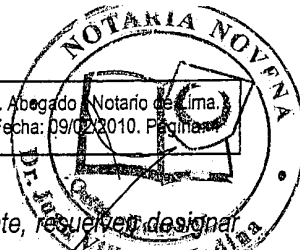
Todos ellos son accionistas de la empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A., y por estar presente el 100% (cien por ciento) del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías de la Republica del Ecuador, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. -----

Preside la sesión el señor Jean Andre Terrade, y actúa como Secretario de la misma el señor Ricardo Enrique González Aldana. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los accionistas oportunamente y cuyo único punto a tratarse es el siguiente: -----

1.- Designación de Apoderado General de Administración de Quimbaya Internacional Holding S.A.. -----

Los Accionistas presentes en forma unánime aceptan y aprueban el único punto del orden del día propuesto por el señor Presidente. -----

UNICO PUNTO.- Designación de Apoderado General de Administración de Quimbaya Internacional Holding S.A., interviene el señor Jean Terrade para indicar que es necesario designar un Apoderado General de Administración de la Compañía, por que con frecuencia, debido a las labores del Presidente y Gerente General, tienen que ausentarse del País los dos simultáneamente, y por consiguiente es necesario una persona que actúe y administre a la Compañía con plenas facultades, atribuciones y



deberes. Luego de breves deliberaciones, los accionistas asistentes unánimemente, ~~resuelven designar~~ como Apoderado General de Administración de Quimbaya Internacional Holding S.A. a la señora Ivélise Rúbiales Tuya. La Junta General dispone al propio tiempo que, el Representante Legal de la Compañía realice los pasos y procedimientos conducentes para conferir el Poder General que se ha resuelto otorgar. =====

Agotado el orden del día propuesto, la Presidencia confiere unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta, ésta aprueba el contenido del Acta en forma unánime y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12 horas. =====

Para constancia y a fin de cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías de la Republica del Ecuador, los concurrentes suscriben la presente Acta, en razón de conformidad. =====

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: Jean Andre Terrade.- ACCIONISTA / PRESIDENTE =====

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: Ricardo Enrique González Aldana.- ACCIONISTA / GERENTE GENERAL / SECRETARIO =====

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: Mónica Díaz Varón.- ACCIONISTA =====

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: Claudia Leonor Díaz Varón.- ACCIONISTA" =====

Inserto: Carta de fecha Octubre 14 de 2008 =====

"Quito, 14 de Octubre de 2008 =====

Señor =====

RICARDO ENRIQUE GONZALEZ ALDANA =====

Presente.- =====

De mi consideración: =====

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**, celebrada el día 13 de octubre del presente año, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la misma para un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales. =====

En el ejercicio del cargo de GERENTE GENERAL, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales. =====

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 19 de junio de 2000, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de julio de 2000. =====

Le agradeceré se digne dar la razón de su aceptación al pie de la presente. =====

Atentamente, =====

Firmado: Una firma ilegible.- Un impreso: Jean Terrade T.- PRESIDENTE DE LA JUNTA =====

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente, Quito, a 14 de Octubre de 2008. =====

Firmado: Una firma ilegible.- **Un impreso:** Sr. Ricardo Enrique González Aldana.- C.I. N° 171723902-2.-
PASAPORTE N° c.c. 19.444.701

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 103 del Registro de Nombramiento
Tomo No. 140.- Quito, a 7 ENE. 2009

Firmado: Una firma ilegible.- **Un sello post firma que dice:** REGISTRO MERCANTIL.- Dr. HECTOR
GAVILANES FREIRE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.- SUPLENTE

Un sello que dice: Un escudo.- REGISTRO MERCANTIL.- QUITO.- Un emblema

En la parte superior derecha: Un sello que dice: DR. HOMERO LOPEZ OBANDO.- NOTARIA (ilegible)
SEXTA.- Un emblema

Al dorso: Un sello que dice: NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la
facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mi.- Quito, a.- **Un sello que dice:** 12 ENE. 2009

Firmado: Una firma ilegible.- **Un sello post firma que dice:** DR. HOMERO LOPEZ OBANDO.-
NOTARIO VIGESIMO SEXTO (ilegible)

Un sello que dice: DR. HOMERO LOPEZ OBANDO.- Un emblema

Conclusión: Doy fe de haber sido leído este instrumento por quien comparece, así como de su
ratificación sin modificación alguna.

Dejo constancia que el presente instrumento se inicia en foja de Papel Notarial N° 0308674 y concluye en
el N° 0308674 vuelta de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2010.

Firmado: RICARDO ENRIQUE GONZALEZ ALDANA por QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.-

Una firma ilegible.- Huella dactilar.- Fecha: Febrero nueve de dos mil diez.

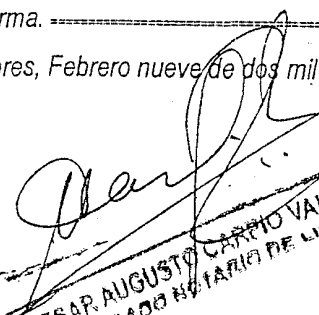
Concluyó el proceso de firmas en Febrero nueve de dos mil diez

Autoriza este instrumento público notarial: César Augusto Carpio Valdez.- Abogado - Notario de Lima.-

Una firma ilegible.

Concuerda: Doy fe que el presente traslado instrumental guarda identidad con la matriz, pues contiene la
transcripción íntegra del instrumento público notarial extendido a los nueve días del mes de Febrero del
año dos mil diez, a fojas 00474 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año
2010, dejando constancia de encontrarse suscrito por quien(es) comparece(n) y de estar autorizado por
mi, al haber concluido el proceso de firmas en Febrero nueve de dos mil diez y que, para su validez,
rubrico en cada una de sus fojas y finalmente autorizo con mi sello y firma.

Lima, Miraflores, Febrero nueve de dos mil diez.



CESAR AUGUSTO CAPIO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11° DEL ESTATUTO DE LA JUNTA
DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ,
CONCORDANTE CON EL ART. 2° DEL D.S. N° 023-2002-JUS, EN
REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO QUE APARECEN EN ESTA
FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE: LINA CARDIO
VALDEZ CESAR AUGUSTO

EN ACTUAL EJERCICIO

B/P 031358

LIMA 10 DE FEBRERO DE 2010

FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 449295
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

FRANCISCO V. CÁRDENAS
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Martínez Ledesma
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

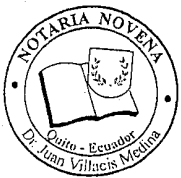


LIMA 11 FEB. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Gladys Mercedes
Martínez Ledesma
Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 199110
Derechos cobrados US\$ 50=
Partida Arancel 15.7
Lima, 12 FEB. 2010

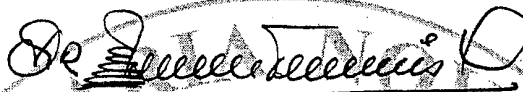


FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador



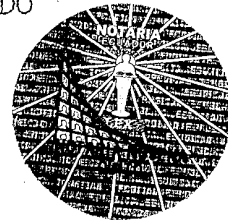
R A Z O N : A petición del señor doctor Dunker Morales Medina, Abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en cinco fojas útiles incluyendo la que contiene esta razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mí cargo, el poder general de administración que otorga el señor Ricardo Enrique González Aldana en representación de la COMPANIA QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, en calidad de Gerente General de dicha Entidad, en favor de la señora IVELISA RUBIALES TUYA.- Quito, a tres de marzo del dos mil diez.-

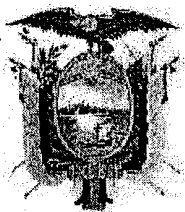
EL NOTARIO


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA del poder general de administración otorgado por el señor Ricardo Enrique González Aldana en representación de la Compañía QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S. A. en favor de la señora Ivelise Rubiales Tuya, firmada y sellada en Quito, a tres de marzo del dos mil diez.-


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

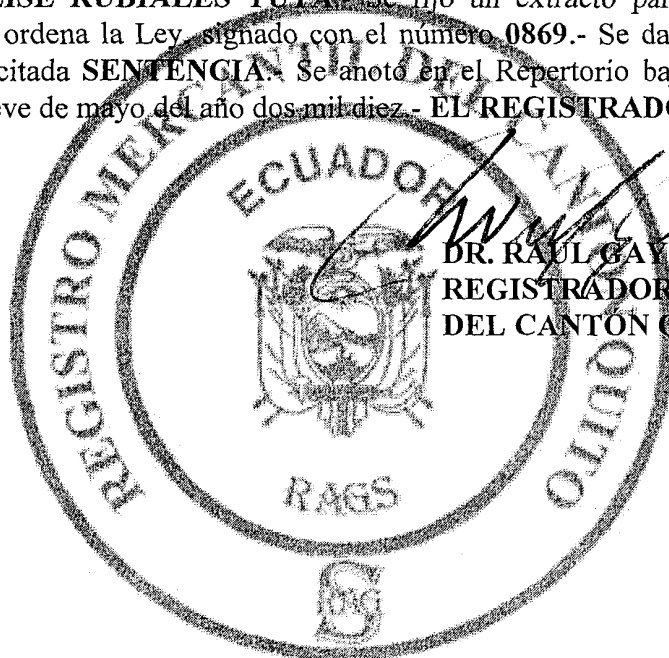




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



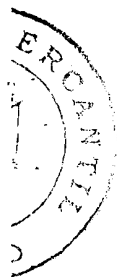
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. Juez **CUARTO** de lo Civil de Pichincha de 06 de mayo de 2.010, bajo el número **1542** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1752** del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil, a fs. 2658, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el tres de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, referente al **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** que la Compañía "**QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**", confiere a favor de la Señora **IVELISE RUBIALES TUYA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0869**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**. Se anotó en el Repertorio bajo el número **018357**.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil diez - **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD
TEXT
175081244-6

APellidos y Nombres
RUBIALES TUYA
IVELISE
LUGAR DE NACIMIENTO
CUI
Havanna (La Habana)
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-26
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E333312222

APellidos y Nombres del Padre
RUBIALES HIERRO EDUARDO ORESTES
APellidos y Nombres de la Madre
TUYA RODRIGUEZ NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-02



000533 026

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento 51194TSD 4.00
0511947

RUBIALES TUYA
IVELISE

NACIONALIDAD: PERU
PASAPORTE: 4756302 C.I:
VISA: 9-IV REG. N°: 5652253108853
ACTIVIDAD : APODERADA GENERAL



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 02/12/2010
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN

IMP. 1204.001

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

3000

02

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

PASAPORTE No. PASSPORT No.

4756302

APPELLIDO - SURNAMES

RUBIALES TUYA

NOMBRES - GIVEN NAMES

IVELISE

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

CUBA

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

09 JUN 2009

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No

SFXO - SEX

F

43575499

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

26 MAR 1977

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

09 JUN 2014

SUBS OF TITLE 42 - HEALTH AND HUMAN SERVICES
 42 USC 110501 - 110509



P<PERRUBIALES<TUYA<<IVELISE<<<<<<<<<<<<<<<<<<

4756302<<9PER7703263F1406090<<<<<<<<<<<<04

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Wesle foja(s) 1111(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 11 AGO 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

QUIMBAYA TOURS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 11H35, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA., en el inmueble ubicado en la Avenida de los Shyris 32-14 y Almagro, de esta ciudad.

A la presente Junta concurren los siguientes socios de la compañía:

A) La empresa Quimbaya International Holding S.A., debidamente representada por su Apoderada General señora Ivelise Rubiales Tuya, conforme se desprende del documento adjunto, sociedad poseedora de 28.500 participaciones con el valor de USD \$ 1 cada una, equivalentes al 95% de participación en el negocio.

B) La señora Claudia Leonor Díaz Varón, poseedora de 1.500 participaciones con el valor de USD \$ 1 cada una, equivalentes al 5% de participación en el negocio.

Por lo tanto encontrándose presente el 100% de capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, y se nombra como Presidente / Ad-hoc al doctor Byron Ayala Montaña y actúa como Secretario de la misma el señor Manuel Hernán Haro Ríos.

El Presidente Ad.hoc somete a consideración de los socios el punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento para la Cesión de veinte y ocho mil quinientas (28.500) Participaciones Sociales del Socio: Quimbaya International Holding S.A.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1.- De conformidad al Estatuto Social de la empresa y a la propia Ley de Compañías el socio Quimbaya International Holding S.A., solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización para ceder sus veinte y ocho mil quinientas (28.500) Participaciones Sociales de la siguiente manera: 28.200 participaciones con el valor de USD \$ 1 cada una a favor de la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON y 300 participaciones con el valor de USD \$ 1 cada una a favor de la señora MYRIAM INES GUERRERO TOVAR.

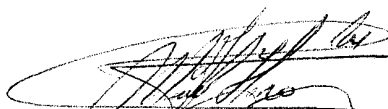
La Junta acepta unánimemente dicha solicitud, admitiendo las cesiones descritas en el punto anterior, por lo que el Presidente Ad-Hoc, dispone que se elabore el respectivo cuadro con la división de las Participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio:

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
MYRIAM INES GUERRERO TOVAR	300	\$ 300,00	1 %
CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON	29.700	\$ 29.700,00	99 %
Total:	30.000	\$ 30.000,00	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los asistentes.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto sus socios.

Certifico que es fiel copia del original.



Manuel Hernán Haro Ríos
Gerente General
Quimbaya Tours Cía. Ltda.
Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE: QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diez (10) días del mes de agosto del año 2011, siendo las 11h11, en el inmueble de la empresa ubicado en la Avenida De los Shyris y Diego de Almagro, edificio Torre Nova, Piso 11, oficinas A y B, de esta misma ciudad, se reunieron los siguientes accionistas:

- Señora, Mónica Díaz Varón, propietaria del 1% de las acciones, esto es de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- Señora, Claudia Leonor Díaz Varón, propietaria del 49% de las acciones, esto es de 14.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- Señor, Ricardo Enrique González Aldana, propietario del 1% de las acciones, esto es de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y,
- Señor, Jean Andre Terrade Tuchmann, propietario del 49% de las acciones, esto es de 14.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Todos ellos son accionistas de la empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el señor Jean Andre Terrade, y actúa como Secretario de la misma el señor Ricardo Enrique González Aldana. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los accionistas oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Cesión de Participaciones.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas de CEDER las veinte y ocho mil quinientas (28.500) participaciones que mantiene la empresa QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A., dentro del cuadro de integración de capital de la empresa QUIMBAYA ECUADOR CIA. LTDA.; razón por la cual unánimemente autorizan a la Apoderada General de Administración de la empresa Quimbaya International Holding S.A., en el Ecuador, señora Ivelise Rubiales Tuya, para que a nombre y representación de la compañía CEDA las participaciones de la siguiente manera: veinte y ocho mil doscientas (28.200) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Claudia Leonor Díaz Varón; y, trescientas (300) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Myriam Inés Guerrero Tovar.

Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

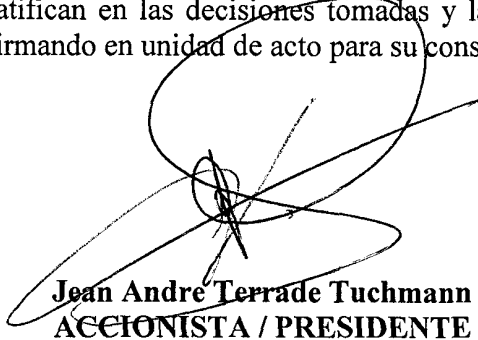
2.- Disolución y Liquidación de la compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas, de disolver y liquidar Quimbaya International Holding S.A., en virtud de que la empresa dejaría de operar en el Ecuador.

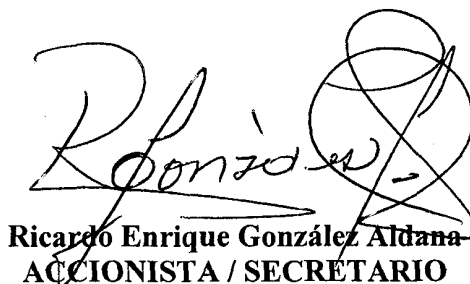
Para éste efecto, autorizan a la Apoderada General de la compañía señora Ivelise Rubiales Tuya, a suscribir la escritura pública de disolución y liquidación de la empresa, hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil, dar de baja el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía; así como, la patente municipal y demás permisos de operación.

Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 40 minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los accionistas se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



Jean Andre Terrade Tuchmann
ACCIONISTA / PRESIDENTE



Ricardo Enrique González Aldana
ACCIONISTA / SECRETARIO



Mónica Díaz Varón
ACCIONISTA



Claudia Leonor Díaz Varón
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

TOMO NÚMERO: UNO
PODER ESPECIAL NÚMERO: 33/2011

PÁGINA NÚMERO: TREINTA Y TRES

Poder Especial N° 33, otorgado por la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, a favor del señor MANUEL HERNAN HARO RIOS

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los tres días del mes de agosto del año dos mil once, comparece la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número 35461855, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente capaz, quien, libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir un Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor MANUEL HERNAN HARO RIOS, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía número 1704165487, a fin de que por este mandato la apoderada, en nombre y representación del Mandante, realice las siguientes gestiones: **"PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto la señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, colombiana, domiciliada en calle 106ª No 54-81 apto 403 y de paso por ésta ciudad de Bogotá. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La señora CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON, es actualmente socia y mantiene 1.500 participaciones de un dólar cada una en el cuadro de integración de capital de la empresa QUIMBAYA ECUADOR CIA. LTDA., sociedad constituida al amparo de las leyes ecuatorianas; y, desea hacer uso de su derecho preferente para recibir en calidad de CESIONARIA 28.200 participaciones de propiedad de una persona jurídica ecuatoriana también socia de QUIMBAYA ECUADOR CIA. LTDA., denominada Quimbaya International Holding S.A. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** La compareciente, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, otorga Poder Especial a favor del señor Manuel Hernán Haro Ríos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 170416548-7, para que a su nombre y representación, suscriba ante Notario Público ecuatoriano la escritura de Cesión de Participaciones en calidad de CESIONARIA de 28.200 participaciones de un dólar cada una que mantiene la empresa Quimbaya International Holding S.A., en el cuadro de integración de capital de la empresa Quimbaya Ecuador Cia. Ltda". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la Otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Otorgante:

Claudia Leonor Díaz Varón

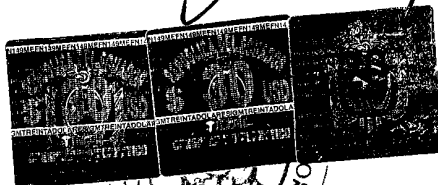
Claudia Leonor Díaz Varón
PASAPORTE No. 35461855

Alvaro Garcés Egas
ALVARO GARCES EGAS,
CONSULADO DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página Treinta y tres del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, tres de agosto del dos mil once.

Alvaro Garcés Egas
ALVARO GARCES EGAS,
CONSULADO DEL ECUADOR BOGOTÁ

Arancel: II-6-2
Valor: USD \$ 80,00



Calle 67 No. 7- 35, Oficina 1105, Edificio Plaza 67, Teléfonos :317 53 28/29, Fax:3175324,
correo electrónico: cecubogota@mmrree.gov.ec



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
35.461.855
DIAZ VARON

APellidos
CLAUDIA LEONOR

NOMBRES

Claudia Leonor Diaz Varon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1956**

BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1977 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



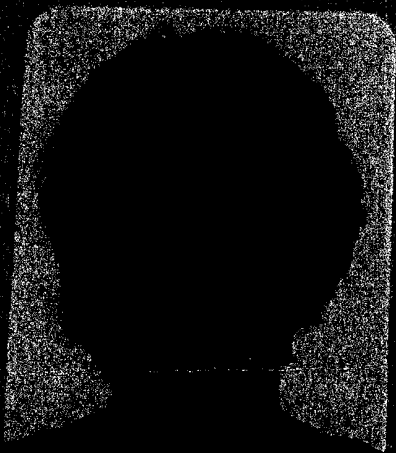
A-1500150-00206087-F-0035461855-20091224

0019316751A 1

11/06/04363



2GOTA



1970

1970

1970

1970

1970

RECEIVED



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170416548-7**

APellidos y Nombres: HARO RIOS MANUEL HERNAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1954-01-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MIRTA TERESA PALACIOS PINTO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN: CONTADOR** **E233312222**

APellidos y Nombres del Padre: HARO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: RIOS MALDONADO ROSARIO ETELVINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-16
Fecha de Expiración: 2020-06-16



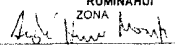

DIRECTOR GENERAL **NOTARIO DEL CREDITADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

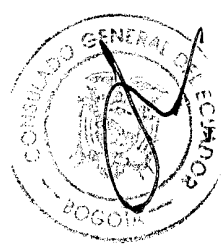
183-0004 **1704165487**
NÚMERO **CÉDULA**

HARO RIOS MANUEL HERNAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
KENNEDY **RUMINAHUI**
PARROQUIA **ZONA**


FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170416548-7**

APellidos y Nombres
**HARO RIOS
MANUEL HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

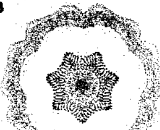
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MIRTA TERESA
PALACIOS PINTO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre
HARO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
RIOS MALDONADO ROSARIO ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16

E233302222

090320174

3

Director General

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0004
NÚMERO

1704165487
CÉDULA

HARO RIOS MANUEL HERNAN

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

KENNEDY **RUMIRAHUI**

PARROQUIA **ZONA**

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050162763-2

GUERRERO TOVAR MYRIAM INES
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 25 JUNIO 1969
 REG. CIVIL 001- 0250 00494 F
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1969




ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO FLAVIO EDUARDO GARCIA AVALOS
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MANUEL MARIA GUERRERO
 ELBA INES TOVAR
 QUITO 17/01/2004
 17/01/2016

REN 0876190



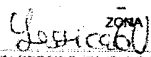



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0022 0501627632
 NÚMERO CÉDULA

GUERRERO TOVAR MYRIAM INES

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CONOCOTO	ZONA
PARROQUIA	


 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito _____

11 AGO 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGAN QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A. A
FAVOR CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON Y OTRA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 QUIMBAYA ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de
4 junio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Roberto
5 Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo
6 (la misma que con posterioridad se denominó QUIMBAYA TOURS
7 CIA. LTDA.), lo referente a la Cesión de Participaciones que
8 otorga la Compañía QUIMBAYA INTERNATIONAL HOLDING S.A.
9 a favor de las señoras: CLAUDIA LEONOR DIAZ VARON y
10 MYRIAM INES GUERRERO TOVAR, constante en el testimonio
11 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintidós de
12 agosto del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

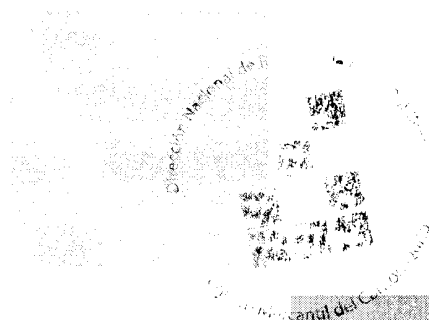


LP



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1468** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, fs. 2600 vta, tomo 122, y número: **1856** del Registro Mercantil de tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, fs. 2600 vta, tomo 126 correspondiente a la compañía **"QUIMBAYA TOURS CIA. LTDA "**, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, siete de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRO MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

